	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 1 de 9

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO. 202300233**

<b>CONTRATO No:</b>	202300233
<b>CONTRATISTA:</b>	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
<b>NIT:</b>	890.937.250-6
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:</b>	16/08/2023
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	SETECIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$701.047.532) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1</b>	<b>Modificación del alcance del objeto, y disminución del valor total contratado</b>
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	<b>CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$468.886.282) IVA incluido.</b>

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202300233, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín", para modificar el alcance del objeto y el valor del contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 28 de julio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600098583 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS SEDES EXTERNAS DE LA SECRETARÍA"; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato" por valor de setecientos noventa y nueve millones ciento setenta y seis mil novecientos cuatro pesos (\$799.176.904) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado en el proceso SPVA 2023-74, el 16 de agosto de 2023, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el

*dm*



### CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 9

proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A, el Contrato No. 202300233 cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín" por valor de SETECIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$701.047.532) IVA incluido y un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023.

- C. El 16 de agosto de 2023 la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías de amparan el contrato No. 202300233.
- D. El contrato No. 202300233, según justificación con radicado No. 20230006612 presenta la siguiente ejecución técnica y financiera:

CLAUSULA	VALOR DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN TÉCNICA	EJECUCIÓN FINANCIERA
202300233	\$701.047.532	.20.9%	\$0

- E. En análisis realizado por la Unidad de Compras y Contratación a los precios del mercado se encontró que el valor de algunos componentes se encuentran por encima de lo referenciado, por lo que cumpliendo con las obligaciones adquiridas por la ESU en el Marco del Contrato Interadministrativo No.4600098583 de 2023, especialmente en la plasmada en el numeral 40, la cual a la letra reza: "Ejecutar los valores de los componentes, de acuerdo con el presupuesto destinado para cada uno de ellos y conforme a los anexos del correspondiente estudio previo", el 11 de octubre de 2023 fue solicitado al Contratista mediante comunicado con radicado No. 20232001882, analizar desde su estructura de costos la posibilidad de ajustarse a los precios referenciados en los componentes que a continuación se relacionan:

VALOR CONTRATO 202300233						VALOR REFERENCIADO EN EL MERCADO	VARIACIÓN PORCENTUAL (contratado vs referenciado)
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Antes de AU)	SUBTOTAL (Antes de AU)		
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>							
2	<b>COMPONENTE 2.</b>						
2.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALARMAS	67	Rondas	\$ 881.232	\$ 59.042.544	\$ 856.064	2,94%
3	<b>COMPONENTE 3.</b>						
3.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CCTV INTERNO	134	Rondas	\$ 911.099	\$ 122.087.266	\$ 891.312	2,22%
5	<b>COMPONENTE 5.</b>						
5.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS	67	Rondas	\$ 1.334.425	\$ 89.406.475	\$ 1.279.042	4,33%




CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 9

VALOR CONTRATO 202300233						VALOR REFERENCIADO EN EL MERCADO	VARIACIÓN PORCENTUAL (contratado vs referenciado)
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Antes de AU)	SUBTOTAL (Antes de AU)		
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
6.1	ATENCIÓN DE INCIDENTES DE LOS SISTEMAS DE LAS SEDES (SE REALIZARA VERIFICACIÓN, DIAGNOSTICO Y REPARACIÓN DE ACUERDO A SISTEMA Y EL EVENTO, NO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS) (ANS DE LAS ACTIVIDADES DE 8 HORAS PARA LLEGAR A SITIO)	5	Meses	\$ 12.202.675	\$ 61.013.375	\$ 11.097.053	9,96%

- F. El 13 de octubre de 2023, mediante documento radicado con el consecutivo No. 20231006504 Unión Eléctrica S.A. indicó: "(...) se confirma que los valores para facturar los servicios serán los valores ofertados en el estudio de mercado, manteniendo el equilibrio económico del proyecto, por lo tanto, solicitamos amablemente el otro si ajustando los precios unitarios (...)", cuyos valores se encuentran acordes con los manifestados por la ESU en la solicitud de ajuste de precios con radicado No. 20232001882.
- G. El 30 de octubre de 2023, entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600098583 de 2023, a través de la cual se solicitó "realizar una redistribución de recursos en el Anexo económico del contrato, esto es, contracreditando el componente de "Mantenimiento Preventivo y correctivo" y acreditando el componente de "Bolsa de repuestos" así: 

ANEXO ECONÓMICO INICIAL			ANEXO ECONÓMICO MODIFICADO		
CONCEPTO	TASA	VALOR	CONTRACREDITO	CREDITO	PRESUPUESTO FINAL
Mantenimiento Preventivo y Correctivo		701.923.206	216.345.796		485.577.410
Bolsa de Repuestos		24.990.000		216.345.796	241.335.796
GMF (4*1000)	0	2.907.653			2.907.653
GMF (4*1000) Rdtos	0	153.908			153.908
<b>TOTAL RECURSOS A DESEMBOLSAR</b>		<b>729.974.767</b>			<b>729.974.767</b>
HONORARIOS	0	58.153.056			58.153.056
IVA	0	11.049.081			11.049.081
<b>HONORARIOS + IVA</b>		<b>69.202.137</b>			<b>69.202.137</b>
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>799.176.904</b>			<b>799.176.904</b>

Lo anterior fundamentado "(...) en un análisis del diagnóstico, luego de realizar las visitas a las sedes, donde se encontraron necesidades importantes que de no ser atendidas podrían conllevar a la no operatividad de las mismas"

- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 01 de noviembre de 2023, mediante escrito con radicado No. 20230006940, el Supervisor del contrato No. 202300233 presentó la justificación y recomendación respectiva para modificar el contrato No. 202300233 en el siguiente sentido:

"En razón de lo expuesto, se requiere realizar las siguientes modificaciones al contrato No. 202300233 suscrito entre la ESU y Unión Eléctrica S.A.:

- a. Ajustar el valor de los componentes 2.1 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALARMAS); 3.1(MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CCTV INTERNO); 5.1 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS) y 6.1 (ATENCIÓN DE INCIDENTES DE LOS SISTEMAS DE LAS SEDES), quedando establecido por ronda así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
			(Antes de AU)
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>			
<b>2</b>	<b>COMPONENTE 2.</b>		
2.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALARMAS	Rondas	\$ 856.064
<b>3</b>	<b>COMPONENTE 3.</b>		
3.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CCTV INTERNO	Rondas	\$ 891.312



**CLÁUSULA ADICIONAL**

**Código:** FT-M3-GJ-27

**Versión:** 01

**Página** 5 de 9

<b>5</b>	<b>COMPONENTE 5.</b>		
5.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS	Rondas	\$ 1.279.042
<b>6</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>		
6.1	ATENCIÓN DE INCIDENTES DE LOS SISTEMAS DE LAS SEDES (SE REALIZARA VERIFICACIÓN, DIAGNOSTICO Y REPARACIÓN DE ACUERDO A SISTEMA Y EL EVENTO, NO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS) (ANS DE LAS ACTIVIDADES DE 8 HORAS PARA LLEGAR A SITIO)	Meses	\$ 11.097.053

b. *Modificar la cantidad de rondas de mantenimiento preventivo de los componentes 1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO, 3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CCTV INTERNO y 3.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES Y GRABADORES, ajustando su cantidad, quedando establecidas así:*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>			
<b>1</b>	<b>COMPONENTE 1.</b>		
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO	10	Rondas
<b>3</b>	<b>COMPONENTE 3.</b>		
3.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CCTV INTERNO	10	Rondas
3.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES Y GRABADORES	10	Rondas

c. *Modificar el valor total del contrato, quedando establecido así:*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
				(Antes de AU)	(Antes de AU)
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>					
<b>1</b>	<b>COMPONENTE 1.</b>				
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO	10	Rondas	\$ 852.880	\$ 8.528.800
<b>2</b>	<b>COMPONENTE 2.</b>				
2.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALARMAS	67	Rondas	\$ 856.064	\$ 57.356.288

*Handwritten mark*



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 6 de 9

2.2	CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS EN EL MANEJO DE LA HERRAMIENTA (EL CLIENTE ENTREGARA SALÓN PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN)	2	Capacitaciones	\$ 852.448	\$ 1.704.896
3	<b>COMPONENTE 3.</b>				
3.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CCTV INTERNO	10	Rondas	\$ 891.312	\$ 8.913.120
3.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES Y GRABADORES	10	Rondas	\$ 167.374	\$ 1.673.740
4	<b>COMPONENTE 4.</b>				
4.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE ENERGÍA	67	Rondas	\$ 1.672.235	\$ 112.039.745
4.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS	50	Rondas	\$ 1.186.818	\$ 59.340.900
5	<b>COMPONENTE 5.</b>				
5.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS	67	Rondas	\$ 1.279.042	\$ 85.695.814
6	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>				
6.1	ATENCIÓN DE INCIDENTES DE LOS SISTEMAS DE LAS SEDES (SE REALIZARA VERIFICACIÓN, DIAGNOSTICO Y REPARACIÓN DE ACUERDO A SISTEMA Y EL EVENTO, NO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS) (ANS DE LAS ACTIVIDADES DE 8 HORAS PARA LLEGAR A SITIO)	5	Meses	\$ 11.097.053	\$ 55.485.265
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 390.738.568</b>
<b>Administración</b>				<b>12%</b>	<b>\$ 46.888.628</b>
<b>Utilidad</b>				<b>8%</b>	<b>\$ 31.259.085</b>
<b>TOTAL COMPONENTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b>					<b>\$ 468.886.282</b>

- I. En Comité de Contratación celebrado el 02 de noviembre de 2023, se aprobó modificar el valor del contrato y el alcance del objeto del mismo, lo cual quedó plasmado en el acta 97 del Comité.
- J. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Modificar el valor por ronda de los componentes 2.1 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALARMAS); 3.1(MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CCTV INTERNO); 5.1 (MANTENIMIENTO



### CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 7 de 9

PREVENTIVO A INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS) y 6.1 (ATENCIÓN DE INCIDENTES DE LOS SISTEMAS DE LAS SEDES), quedando establecidos así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
			(Antes de AU)
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>			
2	<b>COMPONENTE 2.</b>		
2.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALARMAS	Rondas	\$ 856.064
3	<b>COMPONENTE 3.</b>		
3.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CCTV INTERNO	Rondas	\$ 891.312
5	<b>COMPONENTE 5.</b>		
5.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS	Rondas	\$ 1.279.042
6	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>		
6.1	ATENCIÓN DE INCIDENTES DE LOS SISTEMAS DE LAS SEDES (SE REALIZARA VERIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE ACUERDO A SISTEMA Y EL EVENTO, NO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS) (ANS DE LAS ACTIVIDADES DE 8 HORAS PARA LLEGAR A SITIO)	Meses	\$ 11.097.053

**SEGUNDO:** Modificar la cantidad de rondas de mantenimiento preventivo de los componentes 1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO, 3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CCTV INTERNO y 3.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES Y GRABADORES, quedando establecidas así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>			
1	<b>COMPONENTE 1.</b>		
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO	10	Rondas
3	<b>COMPONENTE 3.</b>		
3.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CCTV INTERNO	10	Rondas
3.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES Y GRABADORES	10	Rondas

**TERCERO:** Disminuir el valor del contrato No. 202300233 en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$232.161.250), para



**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27


Versión: 01

Página 8 de 9

constituir un valor total contratado de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$468.886.282) IVA incluido, tal como se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
				(Antes de AU)	(Antes de AU)
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>					
<b>1</b>	<b>COMPONENTE 1.</b>				
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO	10	Rondas	\$ 852.880	\$ 8.528.800
<b>2</b>	<b>COMPONENTE 2.</b>				
2.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALARMAS	67	Rondas	\$ 856.064	\$ 57.356.288
2.2	CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSPECCIONES Y COMISARIAS EN EL MANEJO DE LA HERRAMIENTA (EL CLIENTE ENTREGARA SALÓN PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN)	2	Capacitaciones	\$ 852.448	\$ 1.704.896
<b>3</b>	<b>COMPONENTE 3.</b>				
3.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CCTV INTERNO	10	Rondas	\$ 891.312	\$ 8.913.120
3.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES Y GRABADORES	10	Rondas	\$ 167.374	\$ 1.673.740
<b>4</b>	<b>COMPONENTE 4.</b>				
4.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE ENERGÍA	67	Rondas	\$ 1.672.235	\$ 112.039.745
4.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS	50	Rondas	\$ 1.186.818	\$ 59.340.900
<b>5</b>	<b>COMPONENTE 5.</b>				
5.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS	67	Rondas	\$ 1.279.042	\$ 85.695.814
<b>6</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>				
6.1	ATENCIÓN DE INCIDENTES DE LOS SISTEMAS DE LAS SEDES (SE REALIZARA VERIFICACIÓN, DIAGNOSTICO Y REPARACIÓN DE ACUERDO A SISTEMA Y EL EVENTO, NO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS) (ANS DE LAS ACTIVIDADES DE 8 HORAS PARA LLEGAR A SITIO)	5	Meses	\$ 11.097.053	\$ 55.485.265
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 390.738.568</b>
Administración				12%	\$ 46.888.628
Utilidad				8%	\$ 31.259.085
<b>TOTAL COMPONENTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b>					<b>\$ 468.886.282</b>



	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 9 de 9

**CUARTO:** Con la suscripción de la presente Cláusula Adicional, la Subgerencia Administrativa y Financiera deberá proceder con la liberación del contrato No.202300233 de la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$232.161.250).

**QUINTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

**SEXTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el siete (07) de noviembre de 2023.





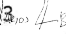




**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente



**JULIO CESAR CORREA MAZO**  
Representante Legal

CONTROL DE FIRMAS  
Radiado: 69-01-2023110002124  
Fecha: 10/11/2023 10:25:54 p. m.  
Usuario: susana.jimenez  
Solicitante: 1017256500 | JIMENEZ LONDRO SUSANA  
Área a Quen Solista: CONTRATACION  
Tipo Documento: 07 DOCUMENTOS CONTRATACION  
Firmante: CORREA MAZO JULIO CESAR

- Aprobó:** Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios 
- Aprobó:** Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 
- Aprobó:** Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 
- Revisó:** Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia 
- Revisó:** Carlos Alfonso Benítez Higueta – Supervisor del contrato 202300233 
- Revisó:** Ana Cristina Pérez Gil – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 
- Proyectó:** Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.